

**REGLAMENTO (UE) 2015/2256 DE LA COMISIÓN****de 4 de diciembre de 2015****que modifica el Reglamento (CE) n° 1983/2003 de la Comisión por el que se aplica el Reglamento (CE) n° 1177/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las estadísticas comunitarias sobre la renta y las condiciones de vida (EU-SILC) en lo referente a la lista de variables objetivo principales****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 1177/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de junio de 2003, relativo a las estadísticas comunitarias sobre la renta y las condiciones de vida (EU-SILC) <sup>(1)</sup>, y, en particular, su artículo 15, apartado 2, letra a),

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (CE) n° 1177/2003 ha creado un marco común para la producción sistemática de estadísticas europeas sobre la renta y las condiciones de vida.
- (2) Mediante el Reglamento (CE) n° 1983/2003 de la Comisión <sup>(2)</sup>, se adoptó la lista de variables objetivo principales, los códigos de dichas variables y el formato técnico de transmisión de los datos correspondientes a la actividad principal de las EU-SILC.
- (3) En su reunión de 7 y 8 de junio de 2010, el Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores decidió que la revisión intermedia del objetivo principal de la Unión que ha de llevarse a cabo en 2015 debe incluir asimismo una revisión de los indicadores, teniendo en cuenta la evolución económica y la mejora de los instrumentos de medición.
- (4) En vista de ello, los Reglamentos (UE) n° 112/2013 <sup>(3)</sup> y (UE) n° 67/2014 <sup>(4)</sup> de la Comisión incluyeron nuevas variables de medición de las privaciones materiales de los hogares y las personas (adultos) en la lista de variables objetivo secundarias sobre las cuales se habían de recopilar datos en 2014 y 2015.
- (5) Asimismo, es necesario adaptar la lista de variables objetivo principales para futuras recogidas de datos. Ello entraña suprimir las que han quedado obsoletas y añadir nuevas variables al anexo del Reglamento (CE) n° 1983/2003. Los elementos en cuestión se han seleccionado con vistas a una medición sólida de la privación material, tras haber llevado a cabo análisis estadísticos exhaustivos basados en datos recogidos en las EU-SILC de 2009 y 2013.
- (6) Procede, por tanto, modificar el Reglamento (CE) n° 1983/2003 en consecuencia.
- (7) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité del Sistema Estadístico Europeo.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

El anexo del Reglamento (CE) n° 1983/2003 queda modificado con arreglo al anexo del presente Reglamento.

<sup>(1)</sup> DO L 165 de 3.7.2003, p. 1.<sup>(2)</sup> Reglamento (CE) n° 1983/2003 de la Comisión, de 7 de noviembre de 2003, por el que se aplica el Reglamento (CE) n° 1177/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las estadísticas comunitarias sobre la renta y las condiciones de vida (EU-SILC) en lo referente a la lista de variables objetivo principales (DO L 298 de 17.11.2003, p. 34).<sup>(3)</sup> Reglamento (UE) n° 112/2013 de la Comisión, de 7 de febrero de 2013, por el que se aplica el Reglamento (CE) n° 1177/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las estadísticas comunitarias sobre la renta y las condiciones de vida (EU-SILC), en lo referente a la lista de 2014 de variables objetivo secundarias sobre privaciones materiales (DO L 37 de 8.2.2013, p. 2).<sup>(4)</sup> Reglamento (UE) n° 67/2014 de la Comisión, de 27 de enero de 2014, por el que se aplica el Reglamento (CE) n° 1177/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las estadísticas comunitarias sobre la renta y las condiciones de vida (EU-SILC), en lo referente a la lista de 2015 de variables objetivo secundarias sobre participación social y cultural y privaciones materiales (DO L 23 de 28.1.2014, p. 1).

---

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 4 de diciembre de 2015.

*Por la Comisión*  
*El Presidente*  
Jean-Claude JUNCKER

---

## ANEXO

El anexo del Reglamento (CE) nº 1983/2003 queda modificado como sigue:

1) La sección «Datos sobre el hogar — Exclusión social — Indicadores no monetarios de las privaciones del hogar, con inclusión de los problemas para llegar a fin de mes, el nivel de endeudamiento y las carencias forzosas de necesidades básicas» se modifica como sigue:

a) se suprimen las siguientes variables:

Componente	Denominación variable	Código	Variable objetivo
«X,L	HS070	1	¿Tiene teléfono (incluido móvil)? Sí
		2	No — no puedo permitírmelo
		3	No — otro motivo
	HS070_F	- 1	Falta
		1	Variable completada
X,L	HS080	1	¿Tiene televisión en color? Sí
		2	No — no puedo permitírmela
		3	No — otro motivo
	HS080_F	- 1	Falta
		1	Variable completada»

y

«X,L	HS100	1	¿Tiene lavadora? Sí
		2	No — no puedo permitírmela
		3	No — otro motivo
	HS100_F	- 1	Falta
		1	Variable completada»

b) tras las variables HS150 y HS150\_F, se insertan las siguientes variables:

Componente	Denominación variable	Código	Variable objetivo
«X,L	HD080	1	Sustitución de muebles viejos Sí
		2	No — el hogar no puede permitírselo
		3	No — otro motivo
	HD080_F	1	Variable completada
		- 1	Falta»

- 2) Entre la sección «Datos personales — Datos básicos — Datos demográficos (16+)» y la sección «Datos personales — Educación — Educación, incluido el nivel más alto de la CINE obtenido», se inserta la nueva sección «Datos personales — Exclusión social — Indicadores no monetarios de las privaciones personales»:

Componente	Denominación variable	Código	Variable objetivo
<b>Datos personales</b>			<b>Exclusión social</b>
«INDICADORES NO MONETARIOS DE LAS PRIVACIONES PERSONALES			
X,L	PD020		Sustitución de ropa vieja por ropa nueva (no de segunda mano)
		1	Sí
		2	No — no puedo permitírmela
		3	No — otro motivo
	PD020_F	1	Variable completada
		- 1	Falta
		- 3	Encuestado no seleccionado
X,L	PD030		Dos pares de calzado del número apropiado (incluido un par para cualquier época del año)
		1	Sí
		2	No — no puedo permitírmelos
		3	No — otro motivo
	PD030_F	1	Variable completada
		- 1	Falta
		- 3	Encuestado no seleccionado
X,L	PD050		Queda con amigos o familiares para tomar una copa o comer/cenar al menos una vez al mes
		1	Sí
		2	No — no puedo permitírmelo
		3	No — otro motivo
	PD050_F	1	Variable completada
		- 1	Falta
		- 3	Encuestado no seleccionado
X,L	PD060		Participa regularmente en una actividad de ocio
		1	Sí
		2	No — no puedo permitírmelo
		3	No — otro motivo

Componente	Denominación variable	Código	Variable objetivo
	PD060_F	1 - 1 - 3	Variable completada Falta Encuestado no seleccionado
X,L	PD070	1 2 3	Se gasta todas las semanas una pequeña cantidad de dinero para sí mismo Sí No — no puedo permitírmelo No — otro motivo
	PD070_F	1 - 1 - 3	Variable completada Falta Encuestado no seleccionado
X,L	PD080	1 2 3	Conexión a internet para uso personal en casa Sí No — no puedo permitírmela No — otro motivo
	PD080_F	1 - 1 - 3	Variable completada Falta Encuestado no seleccionado»